



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, nueve de julio de dos mil veinte.

Radicado: 05001-40-03-024-2018-01045-00

Decisión: Reanuda y requiere

Vencido como se encuentra el término de la suspensión del presente proceso, solicitado por las partes, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 163 del General del Proceso, se ordena reanudar el mismo.

Por otro lado, se requiere a las partes a fin de que, en la ejecutoria del presente auto, se sirvan manifestar si hubo acuerdo, so pena de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ